

NOTAS Y FUENTES

Capítulo 2 Sector Externo

2.1 BALANZA DE PAGOS (1951-1969)

Notas:

- (1) De acuerdo al Segundo Manual de Balanza de Pagos del FMI, Washington 1950.
- (2) A partir de julio de 1961 rige el Tercer Manual de Balanza de Pagos del FMI, hasta 1977.
- (3) El signo negativo significa aumento.

Fuente:

Estadísticas Financieras Internacionales, Anuario 1981 FMI.

2.2 BALANZA DE PAGOS (1970-2000)

Notas:

- (1) De acuerdo al Cuarto Manual de Balanza de Pagos del FMI, Washington 1977.
- (2) Incluye importaciones de la Honorable Junta de Defensa Nacional (HJDN).
- (3) Incluye intereses sobre el saldo de intereses atrasados
- (4) Incluye capitalización de intereses y por importaciones.
- (5) Amortizaciones devengadas y no pagadas, en especial con la banca internacional.
- (6) Incluye desembolsos efectivos y por refinanciamiento.
- (7) Incluye atrasos temporales de pago al exterior por comercio y servicios corrientes.
- (8) Incluye atrasos normales y refinanciados de la deuda externa pública y privada de períodos anteriores, así como errores y omisiones. El valor correspondiente a 1995 incluye USD 633 millones de flujo neto de capitales de corto plazo. A partir del 13 de marzo de 2000 se registran operaciones realizadas por el Banco Central del Ecuador debido al proceso de dolarización.
- (9) A partir del primer trimestre de 2000, el valor corresponde a la Reserva Internacional. El signo negativo significa aumento.

2.3 BALANZA DE PAGOS: PRESENTACIÓN ANALÍTICA (1993-2016)

Notas:

- (1) De acuerdo al Quinto Manual de Balanza de Pagos del FMI, Washington 1993.
- (2) A partir de 2008 los datos son provisionales.
- (3) Comercio no registrado: ver nota metodológica de balanza de pagos en la Información Estadística Mensual.
- (4) Incluye importaciones de la ex Honorable Junta de Defensa Nacional. Actualmente corresponde a la Dirección de Bienes Estratégicos.
- (5) Corresponde a intereses de deuda externa de mediano y corto plazo e intereses de mora.
- (6) La información de remesas recibidas fue reprocesada desde el 2005 ya que se amplió la cobertura.
- (7) Desembolsos y amortizaciones de la deuda externa privada
- (8) A partir del primer trimestre de 2000, el valor corresponde a la Reserva Internacional. El signo negativo significa aumento.

2.4 BALANZA COMERCIAL (1927-2016)

Nota:

- (1) Conceptualmente la Balanza Comercial registra valores FOB y sin ajustes de balanza de pagos.

- (2) Desde 1927 hasta 1985, las importaciones se presentan en valor CIF; a partir de 1986 en valor FOB.

2.5 EXPORTACIONES POR GRUPOS DE PRODUCTOS (1927-2016)

Nota:

- (1) 1927 a 1969 el dato de petróleo crudo incluye derivados.

Fuentes:

Anuarios de comercio exterior de Aduana, 1927 – 1964.

Permisos de exportación concedidos por las oficinas de Cambios de la República, 1965 – 1984.

Avisos de conformidad de la empresa Societé Générale de Surveillance (SGS), 1985-1987.

Permisos de exportación concedidos por el Banco Central del Ecuador, 1988 hasta junio 22 de 2001.

Formulario Único de Exportación, a partir de junio 23-2001 hasta 23 de octubre de 2007.

Declaración Aduanera Única de exportación, desde 24 de octubre de 2007 hasta octubre de 2012.

Declaración Aduanera de Exportación, desde noviembre de 2012.

2.6 EXPORTACIONES POR CONTINENTE, AREA ECONOMICA Y PAIS (1949 - 2016)

Notas:

- (1) Desde 1927 hasta 1947 las exportaciones se presentan a nivel total y pueden ser consultadas en el cuadro 2.4.
- (2) Incluye Puerto Rico
- (3) Panamá ingresa a la Asociación Latinoamericana de Integración a partir del 2-02-2012
- (4) Venezuela ingresa al Pacto Andino en enero de 1974, y se retira de la Comunidad Andina en 2006.
- (5) A partir de 1991 incluye la República Democrática de Alemania.

Fuentes:

Anuarios de comercio exterior de Aduana, 1927 – 1964.

Permisos de exportación concedidos por las oficinas de Cambios de la República, 1965 – 1984.

Avisos de conformidad de la empresa Societé Générale de Surveillance (SGS), 1985-1987.

Permisos de exportación concedidos por el Banco Central del Ecuador, 1988 hasta junio 22 de 2001.

Formulario Único de Exportación, a partir de junio 23-2001 hasta 23 de octubre de 2007.

Declaración Aduanera Única de exportación, desde 24 de octubre de 2007 hasta octubre de 2012.

Declaración Aduanera de Exportación, desde noviembre de 2012.

2.7 IMPORTACIONES POR GRUPOS DE BIENES (1943 - 1956)

Notas:

- (1) Desde 1927 hasta 1942 se presentan únicamente las importaciones a nivel total y pueden ser consultadas en el cuadro 2.4.
- (2) Entre 1943 y 1956, las importaciones son clasificadas por grupos de bienes. A partir de 1957, por Uso o Destino Económico (CUODE).

Fuente:

Anuarios de comercio exterior de Aduana, 1943 – 1956.

2.8 IMPORTACIONES POR USO O DESTINO ECONOMICO (1957 - 2016)

Nota:

- (1) Desde 1957 las importaciones se clasifican por uso o destino económico (CUODE).

Fuentes:

Anuarios de comercio exterior de Aduana, 1957 – 1964.

Permisos de importación concedidos por las oficinas de Cambios de la República 1965 – hasta agosto de 1992.

Declaración Aduanera Única de importación, a partir de septiembre de 1992 hasta octubre 23 de 2012.

Declaración Aduanera de Importación, desde noviembre de 2012.

2.9 IMPORTACIONES POR CONTINENTE, AREA ECONOMICA Y PAIS (1948 – 2016)**Notas:**

- (1) Desde 1927 hasta 1947, las importaciones se presentan únicamente a nivel total, y pueden consultarse en el cuadro 2.4.
- (2) Incluye Puerto Rico.
- (3) Panamá ingresa a la Asociación Latinoamericana de Integración a partir del 2-02-2012.
- (4) Venezuela ingresa al Pacto Andino en enero de 1974, y se retira de la Comunidad Andina en 2006.
- (5) A partir de 1991 incluye la República Democrática de Alemania.
- (6) El BCE acogiendo las recomendaciones internacionales para el registro estadístico de mercancías, a partir de la publicación IEM N°1942, ha incluido las importaciones realizadas desde el año 2011 bajo la modalidad de Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos, cuyos países están en proceso de identificación.

Fuentes:

Anuarios de Comercio Exterior de Aduana, 1957 – 1964.

Permisos de importación concedidos por las oficinas de Cambios de la República 1965 – hasta agosto de 1992.

Declaración Aduanera Única de Importación, a partir de septiembre de 1992 hasta 23 de octubre de 2007.

Declaración Aduanera de Importación, desde noviembre de 2012.

2.10 SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA “ANTIGUA” (1938 – 1961)**Nota:**

- (1) Los datos de este cuadro son solo informativos, no constituyen fuente de comparación con los movimientos totales de deuda externa.
- (2) La Deuda Antigua incluye los saldos de los bonos de FF.CC. del Sur, más los certificados de la sal, más los Bonos Cóndores.

Fuente:

Boletín Mensual del Banco Central del Ecuador (Agosto 1944 – Diciembre 1963). Nos. 205 – 437 , Quito.

2.11 DESGLOSE DE LOS SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA “ANTIGUA” (1938 – 1961)**Nota:**

- (1) La deuda Antigua incluye los saldos de los Bonos de FF. CC. del Sur, más los certificados de la sal, más los Bonos Cóndores.

Fuente:

Boletín Mensual del Banco Central del Ecuador (Agosto 1944 – Diciembre 1963). Nos. 205 – 437 , Quito.

2.12 MOVIMIENTO DE LA DEUDA EXTERNA PUBLICA Y PRIVADA (1950 – 2001)**Notas:**

- (1) Los saldos finales son diferentes a los iniciales por reclasificación de sectores.
- (2) Los saldos finales no coinciden con los iniciales por ampliación de fuente de información.
- (3) Desde 1982 incluye préstamos para financiamiento de balanza de pagos.

2.13 TIPO DE CAMBIO (1927 - 2000)

Notas:

- (1) Tipo de cambio promedio aritmético.
- (2) Por Decreto Supremo (DS) No. 529 de julio 14 de 1976 se autorizó al Banco Central del Ecuador intervenir en el mercado libre de cambios.
- (3) La cotización de compra de final de período del mercado de intervención corresponde a mayo de 1982, según Regulación No. 1181-82 de Junta Monetaria.
- (4) Por DS No. 1304 de noviembre 12 de 1985 se estableció la unificación cambiaria para el mercado oficial.
- (5) Según Regulación No. 315-86 de enero 29 de 1986, el tipo de cambio oficial regirá para efectos contables del BCE.
- (6) Según Regulación No. 858-93 de septiembre 2 de 1993, el mercado de intervención se denominará Tipo de Cambio para las transacciones de compra-venta de divisas del BCE. Por DS No. 1353 de diciembre 30 de 1993, la tasa oficial de cambio será igual y se modificará conforme el tipo de cambio que utiliza el BCE en sus transacciones de venta de divisas.
- (7) Mediante Resolución DBCE-027-BCE del 7 de enero de 1999, se derogan las Resoluciones Nos. JM-477-BCE y JM-523-BCE de 7 de abril de 1993 y 2 de agosto de 1994, respectivamente, que introdujeron para fines contables el concepto de "costo de reposición de las divisas".
- (8) De acuerdo al artículo 1 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador publicada en el R.O. No. 34, a partir del 13 de marzo de 2000, fecha de su publicación y hasta el 8 de junio de 2001 se canjea un dólar de los Estados Unidos de América en 25.000 sucres, luego de lo cual el BCE no podrá realizar la emisión de nuevos sucres, salvo moneda fraccionaria.

Fuentes:

Banco Central del Ecuador, Quito:

Boletines Nos. 1 al 12 (1927); 13 al 24 (1928); 25 al 36 (1929); 37 al 41 (1930); 42 al 53 (1931); 54 al 60 (1932); 73 al 77 (1933); 78 al 89 (1934); 90 al 101 (1935); 102 al 113 (1936); 114 al 125 (1937); 126 al 136 (1938); 137 al 138 (1938-1939); 139 al 149 (1939); 150 al 161 (1940); 162 al 173 (1941); 174 al 186 (1942); 187 al 196 (1943); 197 al 198 (1943-1944); 199 al 209 (1944); 210 al 220 (1945); 221 al 222 (1945-1946); 223 al 233 (1946); 234 al 245 (1947); 246 al 257 (1948); 258 al 269 (1949); 270 al 281 (1950); 282 al 293 (1951); 294 al 305 (1952); 306 al 317 (1953); 318 al 329 (1954); 330 al 341 (1955); 342 al 353 (1956); 354 al 365 (1957); 366 al 377 (1958); 378 al 389 (1959); 390 al 401 (1960); 402 al 413 (1961); 414 al 425 (1962); 426 al 437 (1963); 438 al 449 (1964); 450 al 461 (1965); 465 al 473 (1966); 474 al 485 (1967); 486 al 497 (1968); 498 al 509 (1969); 510 al 521 (1970); 522 al 533 (1971); 534 al 545 (1972); 546 al 557 (1973); 558 al 560 (1974); 561 al 563 (1975); 564 al 566 (1976); 567 al 569 (1977); 570 al 572 (1978); 573 al 575 (1979); 576 al 578 (1980); 579 al 581 (1981); 582 al 584 (1982); 585 al 587 (1983); 588 al 590 (1984); 591 al 593 (1985); 594 al 595 (1986); 596 al 597 (1987); 598 al 599 (1988); 600 al 601 (1989); 602 (1990); 603-604 (1990-1991); Boletines Anuarios No. 1 (1978); No. 2 (1979); No. 3 (1980); No. 4 (1981); No. 5 (1982); No. 6 (1983); No. 7 (1984); No. 8 (1985); No. 9 (1986); No. 10 (1987); No. 11 (1988); No. 12 (1989-1990); No. 13 (1991); No. 14 (1992); No. 15 (1993); No. 16 (1994); No. 17 (1995); No. 18 (1996); No. 19 (1997); No. 20 (1998); No. 21 (1999); No. 22 (2000); No. 23 (2001); No. 24 (2002); Memorias del Gerente General, (Años 1995-2001); Información Estadística Mensual No 1731 al 1975 (1996-2016).

2.14 COTIZACIONES DEL DOLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN EL MERCADO INTERNACIONAL (1980 - 2016)

Notas:

- (1) Cotizaciones referenciales en el mercado de New York.
- (2) A partir del 14 de mayo de 1991 se cambió la unidad monetaria: 1 Nuevo Sol=1.000.000 Intis.
- (3) A partir del 15 de junio de 1985 se estableció una nueva unidad monetaria: 1 Austral = 1.000 Pesos Argentinos. El 1 de enero de 1992 se reemplaza el Austral por el Peso equivalente a 1 Dólar Norteamericano. El 16 de enero de 2002 se devaluó el peso.

- (4) A partir del 27 de febrero de 1986, se cambió la unidad monetaria: 1 Cruzado = 1.000 Cruzeiros. Desde el 20 de enero de 1989, Brasil fija una nueva unidad monetaria: El Nuevo Cruzado = 1.000 Cruzados. El 16 de marzo de 1990 se extingue el Nuevo Cruzado y se devuelve a la moneda el antiguo nombre Cruzeiro, sin devaluarlo. A partir del 1 de agosto de 1993, Brasil fija una nueva unidad monetaria: 1 Cruzado Real = 1.000 Cruzeiros. A partir del 1 de julio de 1994, Brasil fija una nueva unidad monetaria: 1 Real = 1 Dólar Norteamericano.
- (5) A partir del 5 de enero de 1993, México fija una nueva unidad monetaria: 1 Nuevo Peso Mexicano = 1.000 Pesos.
- (6) De acuerdo al Decreto Presidencial 5.229, Gaceta Oficial 38.638, de marzo 6 de 2007, desde enero 1 de 2008 rige la reconversión monetaria en Venezuela, que implica la eliminación de tres ceros al “Bolívar”. De conformidad con el Convenio Cambiario N. 14, publicado en la Gaceta Oficial 39.584, de 30 de diciembre de 2010, a partir del 1 de enero de 2011 se fija un tipo de cambio de 4.2893 bolívares por dólar de EEUU para la compra y de 4.30 bolívares por dólar de EEUU para la venta. Para este reporte estadístico se incluye el tipo de cambio promedio de 4.29465 bolívares por dólar de EEUU. De acuerdo al Banco Central de Venezuela, a partir del 10 de marzo de 2016, la cotización del bolívar frente al dólar de EU sube a 9.975 para la compra y 10.0 para la venta. Para este reporte estadístico se incluye el tipo de cambio promedio simple de 9.9875 bolívares por dólar de EEUU.
- (7) Los países miembros de la Eurozona en un principio fueron 11: Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos y Portugal. Actualmente son 19, pues se incorporaron Grecia en 2001, Eslovenia en 2007, Chipre y Malta en 2008, Eslovaquia en 2009, Estonia en 2011, Letonia en 2014 y Lituania en 2015.

Fuente:

<https://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/259-tabla-para-el-sector-público>

2.15 ECUADOR: INDICES DE TIPO DE CAMBIO REAL (1971 - 2016)**Notas:**

- (1) La disminución significa apreciación real. La información es provisional desde 2015 e, incluso, desde años anteriores, debido a que está sujeta a frecuentes variaciones y actualizaciones de los índices de precios de consumo (IPC) y de los tipos de cambio nominales (TCN) de los países incluidos en la muestra, cuya fuente principal es el Boletín de Estadísticas Financieras Internacionales del Fondo Monetario Internacional.
- (2) A partir de la Información Estadística Mensual (IEM) N. 1.939 se publican los índices de tipo de cambio real, efectivo y bilaterales, con año base 2007=100. La metodología utilizada es la misma que consta en el Cuaderno de Trabajo N. 119: “Metodología de cálculo de los índices de tipo de cambio real del Ecuador”.
- (3) La nueva muestra está conformada por los 22 países que tienen mayor comercio de bienes con Ecuador, excluyendo el petróleo.

Fuentes:

Banco Central del Ecuador, Fondo Monetario Internacional, páginas web de instituciones oficiales de países de la muestra.

2.16 TASAS DE INFLACION DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y TASAS DE INTERES INTERNACIONALES (1980 - 2016).**Nota:**

- (1) Corresponde a la tasa promedio anual.

Fuente:

<https://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/267-tasas-de-interés-y-cotizaciones>